

40
Circulo



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 352 -2010/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana,

19 AGO. 2010

VISTO, la Carta S/N, de fecha 02 de julio del 2010;

CONSIDERANDO:

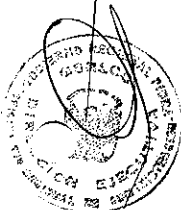
Que, mediante el documento del Visto, el Sr. HENRY ALEXANDER ORTIZ GARCIA, servidor contratado, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, solicita Licencia sin Goce de haber por treinta (30) días a partir del 03 de Setiembre del 2010, para postular como candidato a Regidor de la Municipalidad Distrital de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, en las Elecciones Municipales del 2010;

Que el Artículo Quinto de la Resolución 199-2010-JNE de fecha 26 de marzo del 2010, dispone que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos de y empresas del Estado y de las Municipalidades que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales del 2010, deben presentar su solicitud de licencia por escrito ante la entidad pública correspondiente y hacerla efectiva a partir del viernes 03 de setiembre del 2010, como máximo;

Que, de conformidad con la Ley de Elecciones Regionales N° 27683, modificada por la Ley N° 29470, Ley de Elecciones Municipales N° 26864; y las Resoluciones N° 182 y 199-2010-JNE de fecha, 19 de marzo del 2010 y 26 de marzo del 2010, respectivamente;

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010.





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ³⁵² 2010/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana,

19 AGO. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia sin goce de haber por treinta (30) días naturales, a partir del 03 de setiembre del 2010, al Sr. HENRY ALEXANDER ORTIZ GARCIA, servidor contratado, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, para postular como candidato a Regidor para la Municipalidad Distrital de Castilla, Provincia de Piura, en el Departamento de Piura, en las Elecciones Municipales 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda entendido que son prorrogables las licencias, en caso de segunda elección, únicamente para los candidatos a Presidente y Vicepresidente Regional.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento al interesado y estamentos administrativos Subregionales de la Gerencia Subregional Luciano Castillo columna del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pêche
GERENTE SUBREGIONAL

